

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6887185

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214587

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :.

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Diana Carolina ARBELAEZ VELEZ RUN: 25.019.332-7
 2. Doña Mirtha Milagros CHAVEZ CARDENAS RUN: 24.174.551-1
 3. Doña Angelita Salome Georgina GUTIERREZ ARROSPIDE
RUN: 22.598.895-1
 4. Don Danilo Alexander SANCHEZ GUTIERREZ RUN: 25.089.994-7
 5. Doña Paola Andrea GONZALEZ CARMONA RUN: 24.157.976-K
 6. Don Lucas ECHEVERRI CARRASCO RUN: 24.330.420-2
 7. Don Daniel SCALI ABRITTA RUN: 25.072.034-3
 8. Don Juan SOLIS GONGORA RUN: 23.389.168-1
 9. Doña Carmen Elizabeth VALVERDE VILLON RUN: 25.071.982-5
 10. Don Jhuniór VILCHEZ CRISTOBAL RUN: 23.151.576-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN